

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

22945 *Aprobación definitiva Modif Pres 57/2014*

Aprobación definitiva de la modificación de crédito mediante la modalidad de transferencia de crédito número 57/2014, del presupuesto del Ayuntamiento de Capdepera.

Dicho expediente de aprobación de la modificación de crédito n.º 57/2014 ha sido sometido a información pública durante un plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y durante el mismo no se han presentado alegaciones. En consecuencia, la modificación queda aprobada definitivamente.

Por acuerdo plenario de fecha 06.11.14 se aprobó inicialmente la modificación de presupuesto n.º 57/2014.

A continuación ésta se publica resumida por capítulos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Créditos de alta

432 226020 "Publicidad y propaganda" + 6.500,00

Créditos de baja:

151 60920 "Camí vell d'es far" - 6.500,00

En Capdepera, a 16 de diciembre de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

